



11 de enero de 2024

Ing. Fauzi Salomón Rischmawy Hode
Gerente General
Equipos Industriales, S.A. de C.V.
Ciudad

Estimado ingeniero Rischmawy:

El infrascrito Secretario del Directorio del Banco Central de Honduras transcribe a usted la Resolución No.14-1/2024 de esta Institución, que literalmente dice:

«RESOLUCIÓN No.14-1/2024.- Sesión No.4067 del 11 de enero de 2024.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: Que mediante Resolución No.371-9/2023 del 13 de septiembre de 2023, el Directorio del Banco Central de Honduras (BCH) autorizó el procedimiento de la Licitación Pública No.28/2023 y aprobó el pliego de condiciones respectivo, para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para tres (3) subestaciones eléctricas unitarias y del sistema eléctrico de media tensión, ubicadas en el edificio del BCH, en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República, por el período de dos (2) años, comprendido del 27 de enero de 2024 al 26 de enero de 2026.

CONSIDERANDO: Que en atención a lo dispuesto en los artículos 46 de la Ley de Contratación del Estado, 106 y 107 de su Reglamento, se efectuaron las publicaciones de ley del aviso de invitación a participar en la referida licitación, presentándose a retirar el pliego de condiciones dos (2) empresas; por lo que, el 20 de noviembre de 2023, la Comisión de Compras y Evaluación, contando con la asistencia de los representantes de los departamentos Jurídico y Auditoría Interna, en calidad de observadores, y de los representantes de las empresas Equipos Industriales, S.A. de C.V. y Grupo Roel, S. de R.L. de C.V., llevó a cabo el acto de recepción de la documentación legal y técnica; así como, la apertura de los sobres contentivos de las ofertas económicas y las garantías de mantenimiento de oferta solicitadas en el pliego de

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn





Ing. Fauzi Salomón Rischmawy Hode
Resolución No.14-1/2024

- 2 -

condiciones de la licitación en referencia, suscribiéndose el acta correspondiente.

CONSIDERANDO: Que la Subcomisión de Evaluación, mediante memorándum INFRA-2289/2023 del 22 de noviembre de 2023, presentó a la Secretaria a.i. de la Comisión de Compras y Evaluación, el informe preliminar sobre la revisión de la documentación legal y técnica de la Licitación Pública No.28/2023, indicando los aspectos que debían subsanar las empresas oferentes; lo cual les fue requerido por medio de notas ABN-10274/2023 y ABN-10275/2023, ambas del 7 de diciembre de 2023, mismas que tienen acuse de recibo en la misma fecha, brindando respuesta la empresa Grupo Roel, S. de R.L. de C.V., mediante nota del 14 de diciembre de 2023, es decir, dentro del plazo establecido en el Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; por su parte, la empresa Equipos Industriales S.A. de C.V., no presentó la subsanación requerida por lo que, de conformidad con lo establecido en el artículos 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, así como, lo indicado en la IAO 31.2 del Pliego de Condiciones que norma el proceso, si el oferente no subsana dentro del plazo señalado el defecto u omisión, su oferta no será considerada.

CONSIDERANDO: Que la Subcomisión de Evaluación, a través de memorándum INFRA-2480/2023 del 18 de diciembre de 2023, presentó a la Secretaria a.i. de la Comisión de Compras y Evaluación, el informe final sobre la revisión de la documentación legal y técnica de la Licitación Pública No.28/2023, concluyendo que la empresa Grupo Roel, S. de R.L. de C.V., subsanó de conformidad con lo requerido, por lo que, califica técnica y legalmente para brindar el servicio objeto de contratación, al haber obtenido una calificación superior al ochenta por ciento (80%) mínimo requerido por la Institución y establecido en el pliego de condiciones; por su parte, la empresa Equipos Industriales, S.A. de C.V. no presentó la subsanación requerida, razón por la cual su oferta no fue considerada.

CONSIDERANDO: Que la empresa Grupo Roel, S. de R.L. de C.V. presentó su oferta económica por un valor total de doce millones novecientos

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No.3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



www.bch.hn



Ing. Fauzi Salomón Rischmawy Hode
Resolución No.14-1/2024

- 3 -

noventa y cuatro mil ochenta lempiras (L12,994,080.00), que incluye un millón seiscientos noventa y cuatro mil ochocientos ochenta lempiras (L1,694,880.00) por concepto de impuesto sobre ventas.

CONSIDERANDO: Que los artículos 50 de la Ley de Contratación del Estado y 132 de su Reglamento establecen que podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidos en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones en el precio, objeto y condiciones ofrecidas, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación para que los oferentes subsanen tales defectos u omisiones y si los mismos no se subsanan en tiempo y forma la oferta no será considerada; asimismo, los artículos 51 de la Ley de Contratación del Estado y 139, literal a) de su Reglamento establecen que la adjudicación se hará al licitador que, cumpliendo con los requisitos de participación establecidos en el pliego de condiciones, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta de precio más bajo o se considera la más ventajosa o conveniente para los intereses de la Institución y por ello mejor calificada de acuerdo con los criterios de evaluación definidos en el pliego de condiciones.

CONSIDERANDO: Que la Comisión de Compras y Evaluación, mediante memorándum CyC-0145/2024 del 9 de enero 2024, recomienda al Directorio de esta Institución adjudicar a la empresa Grupo Roel, S. de R.L. de C.V. la Licitación Pública No.28/2023, para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para tres (3) subestaciones eléctricas unitarias y del sistema eléctrico de media tensión, ubicadas en el edificio del BCH, en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República, por el período de dos (2) años comprendido del 27 de enero de 2024 al 26 de enero de 2026, por un valor de doce millones novecientos noventa y cuatro mil ochenta lempiras (L12,994,080.00), que incluye un millón seiscientos noventa y cuatro mil ochocientos ochenta lempiras (L1,694,880.00) por concepto de impuesto sobre ventas; asimismo, declarar inadmisibles las ofertas presentadas por la empresa Equipos Industriales, S.A. de C.V., debido a que no presentó la documentación subsanada requerida por esta Institución.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No.3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



www.bch.hn



Ing. Fauzi Salomón Rischmawy Hode
Resolución No.14-1/2024

- 4 -

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, mediante memorándum CyC-0147/2024 del 9 de enero de 2024, con base en recomendación de la Comisión de Compras y Evaluación, según memorándum CyC-0145/2024 del 9 de enero de 2024. y oída la opinión del Departamento Jurídico, contenida en memorándum JUR-0028/2024 del 8 de enero de 2024, somete a consideración de este Directorio la precitada recomendación.

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 12, numeral 1), 23, 32, 46, 50, 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado; 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras; 20, literal a), 39, 106, 107, 132, 135, 136 y 139, literal a) del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y en el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No.28/2023,

RESUELVE:

1. Adjudicar a la empresa Grupo Roel, S. de R.L. de C.V. la Licitación Pública No.28/2023, para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para tres (3) subestaciones eléctricas unitarias y del sistema eléctrico de media tensión, ubicadas en el edificio del Banco Central de Honduras, en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República, por el período de dos (2) años comprendido del 27 de enero de 2024 al 26 de enero de 2026, por un valor de doce millones novecientos noventa y cuatro mil ochenta lempiras (L12,994,080.00), que incluye un millón seiscientos noventa y cuatro mil ochocientos ochenta lempiras (L1,694,880.00) por concepto de impuesto sobre ventas.
2. Autorizar a la Gerencia para que suscriba el contrato correspondiente, una vez que se cuente con la aprobación presupuestaria por parte del Congreso Nacional.
3. Declarar inadmisibles las ofertas presentadas por la empresa Equipos Industriales, S.A. de C.V., debido a que no presentó la documentación subsanada requerida por esta Institución.
4. Comunicar esta resolución a las empresas participantes en el proceso de Licitación Pública No.28/2023, para los fines pertinentes.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No.3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



www.bch.hn



Ing. Fauzi Salomón Rischmawy Hode
Resolución No.14-1/2024
- 5 -

5. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha».

Atentamente,



Dr. Gustavo Adolfo Fonseca Dubón
Secretario del Directorio

JWMC

 Departamento de Compras y Contrataciones - BCH
Departamento Jurídico - BCH

Nota: El presente documento se suscribió mediante firma electrónica avanzada, conforme al Artículo 7 Requerimiento de Firma Electrónica Avanzada, del Capítulo I Disposiciones Generales de la Ley sobre Firmas Electrónicas, reforma aprobada mediante Decreto Legislativo No.33-2020, publicado en el Diario Oficial La Gaceta con número 35,217 del tres de abril de dos mil veinte. Se destaca que una sola firma electrónica avanzada al pie del documento, es válida para todas sus páginas y no es necesario consignar la media firma en cada una de estas.

Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No.3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



www.bch.hn